



Puno, 21 Junio del 2023

OFICIO N° 078-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL

Señor (a):

Lic. Gilberto Jaen Baldarrago
Director Ejecutivo de Administración de la DIRESA Puno.

DIRESA PUNO

Presente. -

Referencia: OFICIO N° 0624-2023-DIRESA-DG-DESP-EPPCC.

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

Es grato dirigirme a usted, y solicitarle la publicación de la convocatoria a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la **Contratación del Servicio para la Prestación de servicios de Tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, mama por la modalidad de locación de servicios (02 Médicos, 01 Tecnólogo Medico y 02 Obstetras)**, en cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la Oficina de Estadística e Informática de la DIRESA Puno.

Se adjunta los siguientes documentos:

- (01) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria



Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ing. José Luis Carita Quispe
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRESA - PUNO
COLEGIATURA N° 0089

Cc. Arch.



**CONVOCATORIA DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CANCER
DE PROSTATA, CUELLO UTERINO, MAMA.
ESTRATEGIA SANITARIA PROGRAMA PRESUPUESTAL CANCER
DIRESA PUNO 2023**

- 02 MEDICOS
- 02 OBSTETRAS
- 01TECNOLOGO MEDICO Y/O BIOLOGO

FECHA	ACTIVIDAD
21 AL 23 DE JUNIO	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
23 AL 28 DE JUNIO	PRESENTACION DE PROPUESTAS SEGÚN FORMATO DE COTIZACION (TRAMITE DOCUMENTARIO 08 :00 16:00 HORAS)
30 DE JUNIO	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (09 HORAS A 13 HORAS)
30 DE JUNIO	PUBLICACION DE RESULTADOS (A PARTIR 13 :00 HORAS)
03 DE JULIO	PRESENTACION DE RECLAMOS Y ABSOLUCION (08 A 12:00 HORAS)
03 DE JULIO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
04 DE JULIO	NOTIFICACIÓN DE SERVICIO
05 DE JULIO	INICIO DE PRETACION DE SERVICIOS





GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS



"AÑO DE BICENTENARI DEL PERU. 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" "AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Puno, 20 de junio 2023

OFICIO N° 0624 -2023-DIRESA-DG-DESP-EPPCC.

SEÑOR:

Lic. Adm. GILBERTO JAEN BALDARRAGO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE LA DIRESA PUNO

Presente.-

ASUNTO :SOLICITO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, MAMA POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

- Ref. 1) D.S. 100-2023 EF. 2)LEY N° 31336 LEY NACIONAL DEL CANCER

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar un saludo cordial y a su vez poner de su conocimiento en el marco de los documentos de referencia se aprueba presupuesto para la contratacion de profesionnals de la salud para la prevencion y control del cáncer, por lo que solicito se realice las gestiones respectivas para la convocatoria y contratacion por la modalidad de locacion de servicios por el periodo de 6 meses (Medico Obstetra, Tecnologo Medico y/o Biologo).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

META SIAF : 0084, 0085
ESP. GASTO : 23. 29.11 locacion de servicios por personas naturales
MONTO : S/ 204,000

Agradeciendo atentamente por la atención que brinde a la presente me suscribo de usted con las consideraciones de mi aprecio personal. Del servicio, según propuesta del MINSA.

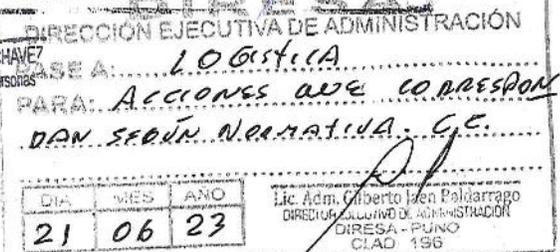
Atentamente,



BNM/bnm Cc Archivo 2023



M.C. SUELEN PAOLA SMOQUE CHAVEZ Directora Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA - PUNO CMP N° 63131



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, MAMA POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (02 MEDICOS) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

- Contratación de Servicios para tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, mama la modalidad de locación de servicios (02 Médicos) en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO

- Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer depende de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA PUNO.

La Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer busca mejorar aspectos de salud pública en relación a la atención del cáncer, en el artículo 3, hace referencia a la atención integral oncológica señalando que: "El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales."

En el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y R.S N° 060-2023/ MINSA, donde se desarrolla de actividades de atención directa al paciente para fortalecer las actividades preventivas oncológicas en el primer nivel de atención.

El Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF Donde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nuestra estrategia fue asignado la suma de S/ 204,000, para la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer.

III. TERMINOS DE REFERENCIA PERFIL REQUERIDO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

- Currículo vitae documentado.
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a un 01) UIT.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico Cirujano a nombre de la Nación. • Resolución de término de SERUMS • Colegiatura y Habilidad vigente.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral mínimo de 01 año en establecimientos de salud público o privado, incluyendo SERUMS. • Tener experiencia laboral en los distritos de la región Puno, Deseable.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de computación de Ofimática (20 Horas). • Cursos de atención Integral afines a la carrera (20 Horas) Deseable.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel
Seguro de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Salud Vigente

IV. PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCION

Red de Salud Puno
Red de Salud San Román
Red de Salud de Azángaro

PLAZO DE EJECUCION

06 Meses, Julio - diciembre 2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral de la detección temprana en cáncer Prevalente:
- Indicación y entrega de resultados de Tamizaje de cáncer de próstata
- Indicación y entrega de resultados de Tamizajes de cáncer de colon
- Evaluación de tamizaje de piel
- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados.
- Realizar las referencias de los resultados anormales.
- Participar en las campañas de salud, realizando actividades de detección temprana en cáncer
- Coordinar con organizaciones de base para brindar charlas en la prevención y control de cáncer.
- Participar en las campañas de salud, realizando actividades de detección temprana en cáncer.
- Coordinar con el responsable de laboratorio ó unidad tomadoras de muestra de los resultados de Antígeno prostático y Sangre oculta en heces recepcionado para la entrega de los resultados a los pacientes.
- Realizar coordinaciones con el responsable de promoción de la salud de la jurisdicción a intervenir.
- Identificar que la población a tamizar tenga seguro integral de salud.
- Registrar de forma adecuada la indicación y entrega de los tamizajes en la Hoja HISS Mis y el correcto llenado de los formatos único de atención (FUAS) según la población.
- El/la Locador/a del servicio desarrollará las acciones necesarias para alcanzar los productos requeridos en el presente servicio, en permanente coordinación con las Redes de Salud y la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA PUNO.

CONFORMIDAD

Informe mensual de actividades que será revisado y aprobado por la ESRPC - DESP DIRESA Puno con el visto bueno de la Red de salud intervenida para entregar el Acta de Conformidad del servicio y proceder al pago correspondiente.

La Estrategia de Salud Prevención y Control de Cáncer será el responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado.

ENTREGABLES O PRODUCTO (META MENSUAL).

Informe Mensual que contenga:

- Indicación y entrega de resultados de Tamizaje de cáncer de próstata (mínimo 400)
- Indicación y entrega de resultados de Tamizajes de cáncer de colon (mínimo 350)
- Evaluación de tamizaje de piel (mínimo 400)

- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados. (mínimo 400).
- Realizar las referencias de los resultados anormales.
- Se adjuntará el reporte 40 firmado x el medico jefe y estadístico del establecimiento de salud a donde ingresaron las actividades realizadas.

V. CONDICIONES DE PAGO

A la entrega del I Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del II Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del III Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del IV Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del V Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del VI Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

VI. PENALIDADES APLICABLES

El Coordinador (a) del área usuaria aplicará una penalidad del 5% del monto mensual del servicio por cada día de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaría o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

VII. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Administración a solicitud del Coordinador responsable del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas presupuestales podrá poner fin a la prestación de servicio.

El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de los pacientes de los establecimientos de salud, y/o servidores públicos.

El impedir el funcionamiento de los servicios públicos (centros de salud/sede administrativa), en agravio contra los intereses del Estado

El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentos y demás bienes de propiedad de la Institución

Las demás de implicancias y responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que se pudieran determinar.



Responsable Área Usuaría



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, MAMA POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (01 TECNÓLOGO MEDICO Y/O BIÓLOGO) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

- Contratación de Servicios para tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, mama la modalidad de locación de servicios (01 Tecnólogo Medico y/o Biólogo) en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO

- Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Puno.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer depende de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Puno.

El cáncer es considerado un problema de salud pública a nivel mundial. Según el reporte realizado en el 2020 por el Observatorio Global del Cáncer, el Perú tendrá al cierre del 2022 una incidencia de 69 849 mil casos en los diferentes tipos de cáncer y una mortalidad de 34 976 mil personas.

La Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer busca mejorar aspectos de salud pública en relación a la atención del cáncer, en el artículo 3, hace referencia a la atención integral oncológica señalando que: "El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales."

En el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y R.S N° 060-2023/ MINSA, donde se desarrolla de actividades de atención directa al paciente para fortalecer las actividades preventivas oncológicas en el primer nivel de atención.

El Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF

Donde autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nuestra estrategia fue asignado la suma de S/ 204,000, para la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer.

III. TERMINOS DE REFERENCIA

PERFIL REQUERIDO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

- Currículo vitae documentado.
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a un 01) UIT.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico a nombre de la Nación • Resolución de término de SERUMS • Colegiatura y Habilidad vigente.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral mínimo de 01 año en establecimientos de salud público o privado, incluyendo SERUMS. • Tener experiencia laboral en los distritos de la región Puno, Deseable.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de computación de Ofimática (20 Horas). • Cursos de atención Integral afines a la carrera (20 Horas) Deseable.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel
Seguro de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Salud Vigente

IV. PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCION

Red de Salud Puno
Red de Salud San Román
Red de Salud de Azángaro

PLAZO DE EJECUCION

06 Meses ,Julio - diciembre 2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral para la toma de muestras en la detección temprana en cáncer Prevalente:
- Realizar toma de muestras de Antígeno prostático específico.
- Procesar muestras con el test de sangre oculta en heces.
- Registrar a los pacientes atendidos de forma físicos o virtuales.
- Dejar las muestras tomadas en el laboratorio y recojo de los resultados con el debido registro.
- Apoyo al laboratorio de procesamiento.
- Coordinación con los responsables de laboratorio y de caja farmacia para las facturaciones de tamizajes realizados y recepción de material e insumo médico que se utilizaran en las actividades.

CONFORMIDAD

Informe mensual de actividades que será revisado y aprobado por la ESRPC - DESP DIRESA Puno con el visto bueno de la Red de salud intervenida para entregar el Acta de Conformidad del servicio y proceder al pago correspondiente.

La Estrategia de Salud Prevención y Control de Cáncer será el responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado.

ENTREGABLES O PRODUCTO (META MENSUAL).

Informe Mensual que contenga:

- Toma de muestras de cáncer de próstata (mínimo 350)
- Recepción de muestra de sangre oculta en heces (mínimo 250)
- Total, de muestra para el tamizaje de tomadas mínimo 600
- Copia de listado de pacientes de las tomas realizadas validada por el laboratorio.

V. CONDICIONES DE PAGO

A la entrega del I Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del II Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del III Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del IV Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del V Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.



A la entrega del VI Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

VI. PENALIDADES APLICABLES

El Coordinador (a) del área usuaria aplicará una penalidad del 5% del monto mensual del servicio por cada día de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaría o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

VII. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Administración a solicitud del Coordinador responsable del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas presupuestales podrá poner fin a la prestación de servicio.

El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de los pacientes de los establecimientos de salud, y/o servidores públicos.

El impedir el funcionamiento de los servicios públicos (centros de salud/sede administrativa), en agravio contra los intereses del Estado

El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentos y demás bienes de propiedad de la Institución

Las demás de implicancias y responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que se pudieran determinar.



Responsable Área Usuaría



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, MAMA POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (02 OBSTETRAS) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

- Contratación de Servicios para tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, mama la modalidad de locación de servicios (02 Obstetras) en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO

- Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA PUNO.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer depende de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Callao.

El cáncer es considerado un problema de salud pública a nivel mundial. Según el reporte realizado en el 2020 por el Observatorio Global del Cáncer, el Perú tendrá al cierre del 2022 una incidencia de 69 849 mil casos en los diferentes tipos de cáncer y una mortalidad de 34 976 mil personas.

La Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer busca mejorar aspectos de salud pública en relación a la atención del cáncer, en el artículo 3, hace referencia a la atención integral oncológica señalando que: "El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales."

En el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y R.S N° 060-2023/ MINSA, donde se desarrolla de actividades de atención directa al paciente para fortalecer las actividades preventivas oncológicas en el primer nivel de atención.

El Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF

Donde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nuestra estrategia fue asignado la suma de S/ 204,000, para la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer.

III. TERMINOS DE REFERENCIA

PERFIL REQUERIDO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

- Currículo vitae documentado.
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a un 01) UIT.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Obstetra a nombre de la Nación • Resolución de término de SERUMS. • Colegiatura y Habilidad vigente.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral mínimo de 01 año en establecimientos de salud público o privado, incluyendo SERUMS. • Tener experiencia laboral en los distritos de la región Puno, deseable
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de computación de Ofimática (20 Horas). • Cursos de atención Integral afines a la carrera (20 Horas) Deseable.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel
Seguro de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Salud Vigente

IV. PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCION

Red de Salud Puno
Red de Salud San Román
Red de Salud Azángaro

PLAZO DE EJECUCION



06 Meses, Julio - diciembre 2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral para la Detección temprana en cáncer de cuello uterino.
- Tamizajes de cáncer de cuello uterino y entrega de resultados a mujeres de 25 a 64 años (VPH o',VAA o' Papanicolaou).
- Examen clínico de mama
- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados.
- Registro de la relación de pacientes tamizadas en el cuaderno del establecimiento de salud de la zona intervenida.
- Entrega de resultados a la paciente que fueron tamizadas.
- Correcto registro His mis y en el aplicativo de VPH

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Informe mensual de actividades que será revisado y aprobado por la ESRPC - DAIS – DESP DIRESA Puno con el visto bueno de la Red de Salud. para entregar el Acta de Conformidad del servicio y proceder al pago correspondiente.

La Estrategia de Salud prevención y control de cáncer será el responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la Entidad podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

ENTREGABLES O PRODUCTO (META MENSUAL).

Informe Mensual que contenga:

- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral para la Detección temprana en cáncer de cuello uterino.
- Tamizajes de cáncer de cuello uterino y entrega de resultados a mujeres de 25 a 64 años (VPH o',VAA o' Papanicolaou) mínimo 330 al mes
- Examen clínico de mama mínimo 330 al mes
- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados. (mínimo 330).

V. CONDICIONES DE PAGO

A la entrega del I Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del II Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.



A la entrega del III Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del IV Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del V Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

A la entrega del VI Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

VI. PENALIDADES APLICABLES

El Coordinador (a) del área usuaria aplicará una penalidad del 5% del monto mensual del servicio por cada día de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaria o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

VII. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Administración a solicitud del Coordinador responsable del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas presupuestales podrá poner fin a la prestación de servicio.

El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de los pacientes de los establecimientos de salud, y/o servidores públicos.

El impedir el funcionamiento de los servicios públicos (centros de salud/sede administrativa), en agravio contra los intereses del Estado

El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentos y demás bienes de propiedad de la Institución

Las demás de implicancias y responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que se pudieran determinar.



Responsable Área Usuaria